

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.-----

Asunción, 21 de abril de 2023.-

VISTA: La Nota N° 96/2023 de fecha 21 de abril de 2023, de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;-----

CONSIDERANDO:

En la nota mencionada, se elevó a consideración de la Máxima Autoridad el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2023, conforme al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”**.-----

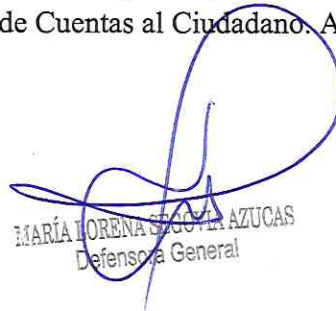
Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, **“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”**, se ha integrado el comité con los siguientes miembros: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.-----

La Ley N° 4423/11 **“Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”**, en su Art. 14, numeral 2), establece las atribuciones del Defensor General y dice: *“...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia...”* y en su numeral 5) establece: *“...Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público...”*.-----

Siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019, es necesaria la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2023.-----



Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA ESCOBAR AZUCAS
Defensora General

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “**Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2023, del Ministerio de la Defensa Pública, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.----

ANTE MÍ.-


MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL


MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



ANEXO I

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADORES	PLAZO	RESPONSABLES
Seguir con los mecanismos que garanticen la transparencia En materia de Acceso a la Información	Ampliar el espacio de participación en línea	a) Portal Activo de Participación	Informes y reportes	Trimestral	Dirección de Transparencia Dirección de Talento Humano - Dirección de Tic's - Dirección General de Auditoría General
	Programa de Capacitación	a) Cumplimiento de las Obligaciones Legales (Ley 5282/14) (Ley N° 5189/14)	Cantidad de Sugerencias, Quejas y Denuncias		
	Difusión de los resultados de la oficina de Acceso a la Información		Línea de Whatsapp "Conversa con Lorena"		
	Opinión ciudadana		Cantidad de Personas Capacitadas Línea 133 Consultas al MDP		
Mejorar la Atención a los Ciudadanos en Calidad y Eficiencia, en todas las oficinas del MDP	Realizar encuestas y consultas al ciudadano sobre las gestiones de la institución	Modelos de encuestas a través de la Dirección de Gestión de Calidad	Control de sugerencias de las encuestas realizadas	Trimestral	Dirección de Transparencia y Dirección de Gestión de Calidad
Ampliar las informaciones al ciudadano sobre las Actividades de Defensores	Programar turnos en forma mensual, Elevar el listado de Audiencias por cada Defensor	Verificación por parte del ciudadano sobre los turnos y las audiencias de los Defensores	Ubicación del informe en la Página Web	mensual	Dirección de Transparencia y Dirección de Comunicaciones
Actividades interinstitucionales con diversas instituciones del Estado	Firma de Convenio	trabajar en forma coordinada para un mismo fin o resultado	Organizar eventos en forma conjunta para dar a conocer los avances de las actividades interinstitucionales	Trimestral	Dirección de Transparencia - Dirección de Comunicación
Promoción del trabajo de la Oficina de Ética	a) Promover el desempeño ético, b) Capacitación del universo del recurso humano involucrado en las actividades del MDP, c) Lograr la concienciación y la práctica de una nueva cultura fundada en valores	Prevenir las prácticas deshonestas y/o cualquier acto contrario a los deberes definidos en los Códigos de Ética vigentes del MDP.	concienciación, capacitación, visión y misión institucional desde la perspectiva ética	anual	Oficina Ética - Dirección de Transparencia - Direcciones

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LUISA ESCOBAR AZU
Defensora General

